



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



INSTITUTO DE LA MUÑANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORDOVEZ FELIPE, SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

CERTIFICA: Que en el Libro del Sexto Teniente de Alcalde, con delegación genérica en el Área de Seguridad Ciudadana, se ha inscrito el Decreto número 332/2017, de fecha veintitrés de marzo, del siguiente tenor literal:

"Vista la Ordenanza relativa a la Regulación de Parada, Estacionamiento, Reservas de Estacionamiento y Zonas de Estacionamiento Limitados y, teniendo en cuenta que;

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.4, el usuario de los estacionamientos con limitación horaria (en adelante ZEL) deberá identificar la hora del inicio del estacionamiento, habilitándose para ello, una aplicación móvil de acceso libre y gratuito. No obstante, también contempla el precepto que, para el supuesto de que no se cuente con un dispositivo de telefonía móvil, se colocará en el salpicadero, lo más visible posible, un distintivo que de manera clara determine la hora de estacionamiento, cuyo modelo debe ser aprobado por resolución administrativa.

Por todo ello y de conformidad con la atribución de competencias conferidas por la Alcaldía en virtud de Decreto nº 1102/2015, de 10 de julio, a este Concejal-Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Accesibilidad, y de acuerdo con el informe emitido por el Área de Seguridad Ciudadana, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el modelo de distintivo en formato físico de tarjeta, cuyas características se detallan en el Anexo, que los usuarios de la ZEL que no cuenten con aplicación móvil, deberán colocar en el salpicadero, lo más visible posible, para determinar de manera clara la hora de estacionamiento.

Segundo.- Publicar esta Resolución y su Anexo en la web municipal."

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.



Firmado:P3802300H - Excmo. Ayuntamiento de San Cristobal de La Laguna Fecha :23/03/2017 13:27:45

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B5A1213F0E1DE1C3777C05839DD0A3162B9855AD en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico